

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL  DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO			INFORME DE SUPERVISION N° 001 FECHA INFORME : 25 DE FEBRERO 2026 FECHA SUSCRIPCION CONTRATO: Valledupar, cesar 27/05/2025		
CONTRATO Y/O ACUERDO No. 227-ESMBAS02-2025					
1: INFORMACIÓN DEL CONTRATO					
OBJETO DEL CONTRATO: “PRESTACION DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN FUNCIONAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (ALTERACIONES FUNCIONALES, MOTORAS, VOZ Y HABLA, COGNITIVAS, MENTALES), PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS10 EN VALLEDUPAR (CESAR) Y DEMAS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTOS DEL CESAR, PARA LA VIGENCIA 2025”.					
NOMBRE DEL CONTRATISTA: CENTRO NACIONAL INTEGRAL DE REHABILITACION SOLIDARIDAD S.A.S.					NIT o CC: 900.525.552-2
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Desde su perfeccionamiento hasta el 30 de Junio de 2026 y/o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que suceda.		LUGAR DE ENTREGA:	En la ciudad de Valledupar – Cesar y su área metropolitana.	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO 2025:	\$	140.000.000,00	EN LETRAS: CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.		
VALOR VIGENCIA FUTURA 2026:	\$	70.000.000,00	EN LETRAS: SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE.		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$	210.000.000,00	EN LETRAS: DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE.		
En lo que tiene que ver con el presupuesto, se ejecutará el valor de \$140.000.000,00 CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE de acuerdo el CDP 30525 del 05 de mayo de 2025, más una vigencia futura por SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$70.000.000,00) de acuerdo al CDP 3426 del 07 de Enero de 2026, Recurso CSF-10, para un total de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE. RUBRO A-02-02 02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES Recurso CSF-10, expedido por el jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02, el cual incluye impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar con motivo de la prestación del servicio expedido.El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista, mediante consignación a favor de CENTRO NACIONAL INTEGRAL DE REHABILITACION SOLIDARIDAD S.A.S, entidad debidamente Inscrita en Cámara de Comercio identificada con NIT 900525552-2 : La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato. PARÁGRAFO CUARTO: El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. PARÁGRAFO QUINTO: EL ESTBLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESMBAS02, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista, mediante consignación a favor CENTRO NACIONAL INTEGRAL DE REHABILITACION SOLIDARIDAD S.A.S, entidad debidamente Inscrita en Cámara de Comercio identificada con NIT 900525552-2.					
En caso de estar obligado a facturar Electrónicamente el proveedor deberá presentar la facturación electrónica validada previamente por la DIAN, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 05 de mayo del 2020.					
Con el fin de darle aplicación el DECRETO 358 DE 2020 en cual se regulan los sujetos obligados a expedir facturación electrónica y conforme a la anterior información el MDN- EJC-DISAN-ESMBAS02, maneja una plataforma de facturación electrónica de nombre SIIF NACION, en la cual el contratista se obliga y responsabiliza de aplicar la circular externa 016 del 9 de marzo de 2021, donde se encuentran los lineamientos estipulados para el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito. Para la factura electrónica se deberá tener en cuenta la siguiente información: responsabilidad 52 en el RUT, CODIGO PCI 15-01-11-082- NIT 901.541.212-4. Desde el correo del proveedor se debe enviar un E-MAIL adjuntando la factura electrónica en una carpeta.zip el cual debe contener la factura electrónica en formato PDF Y en XML (archivo plano), no debe tener subcarpeta el archivo, debe ser un correo por cada factura, en el destinatario registre el correo centralizado del SIIF Nación siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co • En el asunto del correo registre el código PCI de la entidad contratante separado por punto y coma el dato de la resolución (este campo admite letras mayúsculas, minúsculas, números, caracteres especiales como espacio, guion al medio, guion bajo, punto) separado por punto y coma correo electrónico del supervisor que gestionará el pago. • Valide que no tenga espacios al inicio o al final de la información registrada en el asunto, de igual forma, se recomienda siempre realizar el trámite a través de un correo nuevo, no utilicé la opción de reenvío. Así queda el correo, posterior a la verificación de la información contenida de clic en enviar para finalizar el proceso.					
2: RESUMEN DOCUMENTOS PRESUPUESTALES					
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: 3426		FECHA: 07/01/2026		VALOR: \$70.000.000,00	
REGISTRO PRESUPUESTAL N°: 3226		FECHA: 07/01/2026		VALOR: \$70.000.000,00	
3: MODIFICATORIOS					
TIPO	FECHA		OBJETO		
4: RELACION DE BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO					
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR CON IVA	VALOR TOTAL
1	La prestación de servicios de rehabilitación funcional de niños, niñas y adolescentes en condición de discapacidad (alteraciones funcionales, motoras, voz y habla, cognitivas, mentales)	1 FACTURA	\$ 946.440,00	\$ -	\$ 946.440,00
5: RESUMEN DE POLIZAS					
COMPañIA ASEGURADORA:			POLIZA DE CUMPLIMIENTO: 320-47-994000032664 del 16/12/2025		
ASEGURADORA SOLIDARIDAD DE COLOMBIA NIT 860.524.654-6			RCE: _____ (SI LA TIENE)		
AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	10%	\$ 21.000.000,00	27/05/2025	30/12/2026	
CALIDAD DEL SERVICIO	10%	\$ 21.000.000,00	27/05/2025	30/12/2026	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	200 SMMMLV	\$ 284.700.000,00	15/12/2025	30/06/2026	
COMPañIA ASEGURADORA: ASEGURADORA SOLIDARIDAD DE COLOMBIA NIT 860.524.654-6			POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL: 320 74 994000014803 DEL 18/12/2025		
6: BALANCE Y EJECUCION DEL CONTRATO					
CONCEPTO	V/R CONTRATO	V/R CANCELADO	AUTORIZADO	FACTURADO	
V/R CONTRATO No. 227-ESMBAS02-2025 VIGENCIA FUTURA	\$ 70.000.000,00				
Lote: AD000069110			\$ 946.440,00	\$ 946.440,00	
TOTAL	\$ 70.000.000,00	-	\$ 946.440,00	\$ 946.440,00	
% DE EJECUCION POR PAGO CANCELADO	0,00	% DE EJECUCION POR PAGO AUTORIZADO		1,35	
7: PAGOS EFECTUADOS					
CONCEPTO DE PAGO Y FECHA:			VALOR PAGADO EN EL MES:		
7.1. BALANCE GENERAL CONTRATO					
V/R CONTRATO No. 227-ESMBAS02-2025 VIGENCIA FUTURA	\$ 70.000.000,00				
VALOR CANCELADO		\$ -			
VALOR SALDO CONTRATO		\$ 69.053.560,00			
VALOR EN AUTORIZACIÓN		\$ 946.440,00			
SUMAS IGUALES	\$ 70.000.000,00	\$ 70.000.000,00			
7.2. ACTAS DE RECIBO A SATISFACCION					
ITEM	DESCRIPCION	ACTA	FECHA	ENTRADA DE ALMACEN	VALOR ENTREGADO

